REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS

3705

DECRETO REGISTRADO N°_____/

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: 08 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Decreto N°307 de fecha 25 de enero del 2024, que indica contratar Paula Orellana Hammervig.
12. Decreto N°584 de fecha 06 de febrero del 2024, que indica aumento de remuneración mensual.
13. Ordinario N°1486 de fecha 25 de julio del 2024, que indica aumento de remuneración mensual.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1210 de fecha 08 de octubre de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Considerando:

Que no tiene un sueldo diferenciado como tal, a diferencia de otras oficinas y en donde además no solo está a cargo de ella, sino que también realiza atenciones psicológicas.

D E C R E T O

1. **RATIFÍQUESE,** la modificación de las remuneraciones a partir del 01 de julio del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 a $1.258.142 de la Srta. Paula Orellana Hammervig Rut: [redacted] Apoyo Profesional Psicóloga de la oficina de Mujer e Infancia según Decreto Registrado N°307 de fecha 25 de enero de 2024, y quien tiene contrato desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2. **APRUÉBESE,** la modificación de remuneraciones de la Srta. Paula Orellana Hammervig Rut: [redacted] a partir del 01 de julio del 2024.

3. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente decreto por la secretaria Municipal por correo electrónico a [redacted]

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL.
GESTIÓN DE PERSONAS.
DIDECO
REGISTRO SIAPER.
INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado 08 NOV 2024 | Revisado